REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 050 -2013GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 18 FEB 2013

VISTOS: La Carta Nº 013-2013/GRP-440330-PTP-JCHU-EHVLL, de fecha 01 de febrero de 2013, el Informe Nº 068-2013/GRP-440330, de fecha 04 de febrero de 2013, el Informe Nº 114-2013/GRP-440300, de fecha 04 de febrero de 2013, el Memorando Nº 366-2013/GRP-410000, de fecha 13 de febrero de 2013, el Informe N° 064-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 18 de febrero del 2013 e Informe Nº 187-2013/GRP-440320, de fecha 18 de febrero del 2013, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 013-2013/GRP-440330-PTP-JCHU-EHVLL, de fecha 01 de febrero de 2013, los Ingenieros Paola Torres Paucar, Juan Carlos Hinsbe Ubillus y Edwin Henry Valencia Llontop, se dirigen al Director de Estudios y Proyectos a fin de dar a conocer la revisión del expediente técnico, indicando que se están considerando las siguientes metas:

a) **Obras Civiles:**

• Construcción de Hall de acceso.	56.00 m2
• Construcción de Boletería.	8.40 m2
• Construcción de Plataforma Deportiva.	640.00 m2
• Construcción de graderías de Concreto (ambos lados)	380.00 m2
• Construcción de Sala Usos Múltiples.	165.00 m2
• Construcción de Utilería.	9.00 m2
• Construcción de Estacionamiento.	140.60 m2
• Construcción de Vestidores Equipo 01.	40.00 m2
• Construcción de Vestidores Equipo 02.	40.00 m2
• Construcción de Servicios Higiénicos Varones + Discapacitado.	24.60 m2
• Construcción de Servicios Higiénicos Mujeres + Discapacitado.	24.60 m2
• Construcción de Cerco Perimétrico Tipo UNI (Incluye 02 Pórticos)	77.60 m2
• Construcción de Veredas Exteriores F´c = 175 kg/cm2	698.00 m2
• Instalación de Áreas Verdes.	

b) **Mobiliario y Equipamiento:**

b.1 Sala de Uso Múltiple:

• Sillas Apilables	168 unidades
• Mesa de Trabajo de 2.5 x 1.2 x 0.75 (madera cedro)	01 unidad
• Computadora Core I5	01 unidad
• Armario de metal con llave 0.90 x 1.80 x 0.40	01 unidad.

b.2 Utilería:

• Lockers Metálico 1.80 x 1.02 x 0.40	02 unidades
• Carro a jaula portabalones 1.33 x 0.66 x 0.63	03 unidades
• Balones de Básquet reglamentario	10 unidades.
• Balones de vóley reglamentario	10 unidades.
• Balones de Fútbol reglamentario	10 unidades.

- Net de vóley reglamentaria 01 unidad.

b.3 Boletería:

- Escritorio metálico y silla 01 unidad.

El expediente Técnico Contiene:

- Resumen Ejecutivo.
- Memorias Descriptivas.
- Especificaciones Técnicas.
- Estudios Básicos.
- Sustento de Metrados.
- Presupuestos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Relación de Materiales.
- Fórmulas Polinómicas.
- Desagregado de Gastos Generales.
- Calendario de Avance de Obra.
- Calendario Valorizado de Avance de Obra.
- Calendario de Adquisición de Materiales.
- Cotizaciones.
- Panel Fotográfico
- Planos

Indican que el Valor Referencial Total asciende a S/. 3´521,253.77 (Tres Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 77/100 Nuevos Soles), incluidos Gastos Generales, Utilidades e I.G.V, de los cuales se desprenden la suma de S/. 53,300.00 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de elaboración de Expediente Técnico; la suma de 3´327,254.39 (Tres Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 39/100 Nuevos Soles) por concepto de Ejecución de Obras Civiles; la suma de S/. 31,477.68 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 68/100 Nuevos Soles) por concepto de Equipamiento y Mobiliario y la suma de S/. 109, 221.70 (Ciento Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 70/100 Nuevos Soles) por concepto de Supervisión de Obra; con un plazo de ejecución en su conjunto de ciento ochenta (180) días calendario, de donde se desprende el plazo de 180 días calendarios para la ejecución de la meta Obras Civiles y 45 días calendarios para la ejecución de la meta Equipamiento y Mobiliario; bajo la modalidad de ejecución por Contrata y Sistema de Contratación A Suma Alzada; dando su conformidad a la Aprobación del Expediente Técnico, con la salvedad que, para el presente Proyecto, sólo se está considerando las instalaciones eléctricas interiores, quedando pendiente la acometida que se realizará en un Expediente Complementario a este Proyecto ya que la Concesionaria ENOSA no ha alcanzado aún el punto de factibilidad y diseño.

Que, mediante Informe Nº 068-2013/GRP-440330, de fecha 04 de febrero de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Altuna Jumbo, se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de

aprobación y la emisión de la respectiva resolución, manifiesta que el objetivo del Proyecto está orientado a la creación de los servicios deportivos en la localidad de Locuto, logrando en el terreno a intervenir las condiciones de infraestructura óptimas para el correcto desarrollo de las actividades deportivas, a fin de brindar un servicio adecuado y mejorar la calidad de vida en beneficio de los educandos y público en general, en el cual se garantice seguridad, habitabilidad y confort para la prestación de un servicio eficiente.

Que, mediante Informe Nº 114-2013/GRP-440300, de fecha 04 de febrero de 2013, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar, previa certificación presupuestal, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, indicando que el mencionado Expediente ha sido elaborado por el Ing. César Menandro Guerrero (Jefe del Proyecto y Especialista en Arquitectura), Ing. Ovidio Serrano Zelada con CIP Nº 75418 (Estructuras), Ing. Jhonny Amado Quesñay Zapata con CIP Nº 118033 (Eléctricas), Ing. Ronald Tafur Cabanillas con CIP Nº 74992 (Sanitarias), y revisado por la Ing. Paola Torres Paucar con CIP Nº 88085 (Arquitectura y Sanitarias), Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus con CIP Nº 60837 (Estructuras) e Ing. Edwin Henry Valencia Llontop con CIP Nº 89787 (Eléctricas), siendo que con proveído de fecha 04 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo.

Que, mediante Memorando Nº 366-2013/GRP-410000, de fecha 13 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° Y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013"

Que, mediante el Informe N° 064-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 18 de febrero del 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por la Ley Nº 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045;**

Que, mediante Informe Nº 187-2013/GRP-440320 de fecha 18 de febrero de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045;**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 050 -2013GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 18 FEB 2013

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI *"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura"*, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045**, el mismo que ha sido elaborado por el Ing. César Menandro Guerrero (Jefe del Proyecto y Especialista en Arquitectura), Ing. Ovidio Serrano Zelada con CIP Nº 75418 (Estructuras), Ing. Jhonny Amado Quesñay Zapata con CIP Nº 118033 (Eléctricas), Ing. Ronald Tafur Cabanillas con CIP Nº 74992 (Sanitarias), y revisado por la Ing. Paola Torres Paucar con CIP Nº 88085 (Arquitectura y Sanitarias), Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus con CIP Nº 60837 (Estructuras) e Ing. Edwin Henry Valencia Llontop con CIP Nº 89787 (Eléctricas), con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; el mismo que tiene un monto total de inversión ascendente a Tres Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 77/100 Nuevos Soles **(S/. 3´521,253.77),** incluidos Gastos Generales, Utilidades e I.G.V, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2012; de los cuales se desprenden la suma de Cincuenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles **(S/. 53,300.00)** por concepto de elaboración de Expediente Técnico; la suma de Tres Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 39/100 Nuevos Soles **(3´327,254.39)** por concepto de Ejecución de Obras Civiles; la suma de Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 68/100 Nuevos Soles **(S/. 31,477.68**) por concepto de Equipamiento y Mobiliario y la suma de Ciento Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 70/100 Nuevos Soles **(S/. 109, 221.70)** por concepto de Supervisión de Obra;, con un plazo de ejecución en su conjunto de ciento ochenta (180) días calendario, de donde se desprende el plazo de 180 días calendarios para la ejecución de la meta Obras Civiles y 45 días calendarios para la ejecución de la meta Equipamiento y Mobiliario; bajo la modalidad de ejecución por Contrata y Sistema de Contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el monto total de inversión ascendente a Tres Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 77/100 Nuevos Soles **(S/. 3´521,253.77)**, incluidos Gastos Generales, Utilidades e I.G.V, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2012; de los cuales se desprenden la suma de Cincuenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 53,300.00) por

concepto de elaboración de Expediente Técnico; la suma de Tres Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 39/100 Nuevos Soles (3´327,254.39) por concepto de Ejecución de Obras Civiles; la suma de Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 68/100 Nuevos Soles (S/. 31,477.68) por concepto de Equipamiento y Mobiliario y la suma de Ciento Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 70/100 Nuevos Soles (S/. 109, 221.70) por concepto de Supervisión de Obra;, con un plazo de ejecución en su conjunto de ciento ochenta (180) días calendario, de donde se desprende el plazo de 180 días calendarios para la ejecución de la meta Obras Civiles y 45 días calendarios para la ejecución de la meta Equipamiento y Mobiliario; bajo la modalidad de ejecución por Contrata y Sistema de Contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el valor referencial para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045,** por un monto de Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con 07/100 Nuevos Soles (**S/. 3`358,732.07**), incluidos gastos generales, Costo Directo e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2012, y el valor referencial para la supervisión del Proyecto **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045,** por un monto ascendente a Ciento Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 70/100 Nuevos Soles **(S/. 109, 221.70).**

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	**5**	**Recursos Determinados**
Rubro	:	**18**	**Canon y Sobrecanon**
Tipo de Recursos	:	**K**	
Secuencia Funcional	:	**0269**	**0012273 – Implementación de Infraestructura Deportiva.**
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Proyecto	:	2166565	Instalación de servicios deportivos en la localidad de Locuto, Distrito de Tambogrande, Provincia y y Departamento de Piura
Obra	:	4000129	Instalación de Infraestructura Deportiva
Función	:	21	Cultura y Deporte
División Funcional	:	046	Deportes
Grupo Funcional	:	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa.
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	:	**S/.**	**3`358,733.00 nuevos soles**
Secuencia Funcional	:	**0270**	**0001424- Supervisión de Obras**
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 050 -2013GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 18 FEB 2013

			Productos.
Proyecto	:	2166565	Instalación de servicios deportivos en la localidad de Locuto, Distrito de Tambogrande, Provincia y y Departamento de Piura
Acción de Inv.	:	6000002	Supervisión y Liquidación de Obras.
Función	:	21	Cultura y Deporte
División Funcional	:	046	Deportes
Grupo Funcional	:	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa.
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	**:**	**S/.**	**109,222.00 nuevos soles**

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación el inicio del Proceso de Selección respectivo para la ejecución y Supervisión del Proyecto **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 236045**, de acuerdo a los valores referenciales establecidos en el Artículo Tercero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. Nº 94209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA